

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	N° 449 / 2009	Ejercicio: 2009
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 674/2009/ EDUC.AR - Canal Encuentro

Rubro Comercial: - **SERVICIOS COMERCIALES**

**Objeto de la contratación:**

Se solicita la contratación de una casa productora para la realización integral de una serie de microprogramas bajo la denominación provisoria “LA SECUNDARIA DE TODOS”.

La serie orientada al público en general, estará integrada por 5 (cinco) microprogramas de entre 2 (dos) y 4 (cuatro) minutos de duración aproximada cada uno.

Esta serie de microprogramas proponen promover e incentivar el ingreso y la permanencia de los jóvenes en la escuela secundaria. Difundir y concientizar sobre la importancia de la escuela secundaria como un derecho de todos.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización del pre-guion y guion, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de los micros, hasta conseguir el corte final y la bajada del master a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a LOS MICROS de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$ 60.000- IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie de microprogramas.

## 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## 3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo 1826 PB, en sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 19/10/2009 a las 12:30hs.

\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educar.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educar.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Objeto:** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego para la realización integral de 1 (uno) serie de 5 (cinco) microprogramas de entre 1 (uno) y 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno en el marco de la serie de nombre provisorio “LA SECUNDARIA DE TODOS”.

## 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina o en word sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente y que en su defecto se podrá bajar de la página web de Educ.ar S.E. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial, los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.

b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2° D, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Pacheco de Melo 1826 CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Propuesta económica, de acuerdo al punto 5 a).*
- *Anexo III o IV según corresponda.*
- *Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma aclaración y sello del oferente.*

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### 6. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento Contrato equivalente al anticipo establecido en el punto 12) b)-i), faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado.

- a. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- b. **Garantía de cumplimiento (Anticipo):** El adjudicatario deberá integrar la garantía (anticipo 30%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento (anticipo) se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

#### 7. De la Adjudicación:

- a) La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E.
- b) Cada oferente deberá presentar y acreditar sus antecedentes y su experiencia en la realización de programas que privilegien el contenido educativo, cultural y social; un trailer de los trabajos realizados por el oferente; los CV y un DVD con los antecedentes audiovisuales de los trabajos desarrollados por los profesionales que se proponen como realizador de la serie solicitada; una descripción escrita de la propuesta artística, estética y narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie; y una propuesta de los posibles artistas y/o referentes de los jóvenes que podrían participar de la serie de microprogramas.
- c) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	<b>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.</b>	<b>Puntaje</b>
A.1	Antecedentes del oferente (antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta)	10
A.2	Trailer del oferente (Trailer con antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta)	5
<b>A.-</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	<b>15</b>
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y trailer con antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta)	10
B.2	Antecedentes del Productor (CV y trailer con antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta)	5
<b>B.</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	<b>15</b>
C.1	Adecuación a la estética del canal	5
C.2	Propuesta estética	10
C.3	Propuesta narrativa	10
<b>C.</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta.</b>	<b>25</b>
<b>D.-</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>45</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

d) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio D. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización de la serie de microprogramas, se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $\$60.000/45=\$1333,33$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 45 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (45 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [ $45 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}$ ].

e) El resto de los criterios (A, B y C) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General, la Coordinación Artística y la Coordinación de Contenidos y Programación de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

**ALTO 75 % al 100 %**

**MEDIO 50 % al 74 %**

**BAJO 0 % al 49 %**

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

**8. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**9. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**10. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:** EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los trabajos respecto de la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.

Entregados los **MASTER, COPIAS DE DVD Y DVD CON ARCHIVOS DE AUDIO MIX requeridos en las especificaciones** en el domicilio de EDUC.AR S.E. sito en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail al Adjudicatario sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia, los que en ese caso, deberán ser reformulados por el contratista a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de las 24 horas siguientes.

**11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

a) En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

**12. Facturación, Recepción y Pago:**

a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General de Canal Encuentro de Educ.ar S.E., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

b. Las facturas serán abonadas de la siguiente manera:

(i) 30% en concepto de anticipo dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación fehaciente por parte del proveedor de la Orden de compra.

(ii) 20% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación de los guiones y los story board de los microprogramas por parte de Canal Encuentro y Educ.ar S.E. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se preveen en el cronograma)

(iii) 20% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación de los pre editados de los microprogramas por parte de Canal Encuentro y Educ.ar S.E. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se preveen en el cronograma)

(iv) 30% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación de los masters por parte de Canal Encuentro y Educ.ar S.E. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se preveen en el cronograma)

- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y tipo y número de contratación y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

**13. Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

**14. Consultas:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 138 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

**15. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

#### **16. OBSERVACIONES GENERALES**

- a. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- c. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- d. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- e. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- f. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE 674/2009/EDUC.AR-TV  
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN  
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
Realización Integral de 5 (cinco) microprogramas de entre 2 (dos) y 4 (cuatro) minutos de duración aproximada cada uno, que formarán parte de la serie de nombre provisorio LA SECUNDARIA DE TODOS.	MICRO PROGRAMAS	5		

**MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA: \$ 60.000.- Pesos sesenta mil.**

**TOTAL OFERTA: \$ ..... - (Pesos: .....)**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCIÓN.**

## ANEXO II:

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SERIE:** LA SECUNDARIA DE TODOS (Nombre provisorio)

**OBJETIVO:** Esta serie de microprogramas proponen promover e incentivar el ingreso y la permanencia de los estudiantes en la escuela secundaria. Difundir y concientizar sobre la importancia de la escuela secundaria como un derecho de todos.

#### TEMAS A DESARROLLAR:

- Promover la educación secundaria
- ¿Ya sabés a qué secundaria vas a ir?
- La secundaria un derecho de todos.
- No abandones, terminemos la secundaria juntos.
- La secundaria, tu mejor futuro.

(\*) Los temas a tratar en cada microprograma corresponden a una selección preliminar y tentativa. El Ministerio de Educación de la Nación, EDUCAR SE y Canal Encuentro se reservan la posibilidad de cambiar la temática de los micros si lo consideraran necesario.

#### CONTENIDOS:

El Ministerio de Educación de la Nación nombrará a una persona que ofrecerá su asesoramiento en el desarrollo de los contenidos de la serie, además de supervisar el tratamiento de los contenidos en las escaletas / guiones, pre-editados y masters.

La Adjudicataria deberá desarrollar una investigación a partir de la cual elaborará los contenidos para cada uno de los microprogramas que integran la serie.

Los contenidos deberán entregarse de acuerdo al cronograma que se adjunta al presente pliego.

#### PRE-PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN:

La ADJUDICATARIA contará con 14 (catorce) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la investigación y pre-producción general de la serie de acuerdo al cronograma de entrega que se adjunta al presente pliego.

#### GUIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever la contratación de un guionista que desarrolle el guión de cada micro de la serie a partir de los contenidos obtenidos en la investigación de acuerdo a los lineamientos propuestos por el EDUCAR SE. El guión deberá incluir un detalle de los temas a desarrollar en cada microprograma, respecto a su contenido y modo de ejemplificarlo, así como también, el uso de placas e infografías y contenidos de las mismas.

Los guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

#### ENTREVISTADOS:

De acuerdo a la propuesta presentada por la casa productora, la adjudicataria deberá prever la inclusión del testimonio de por lo menos 2 (dos) adolescentes/jóvenes por microprograma, y contemplar la posible inclusión del testimonio de 1 (uno) adulto (padres, docente, referente)

Será responsabilidad de la adjudicataria prever la selección de los entrevistados para que brinden su testimonio de acuerdo a las necesidades planteadas en cada microprograma.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados propuestos inicialmente, la adjudicataria deberá presentar alternativas que tendrán que ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por EDUCAR S.E. y el especialista encargado de desarrollar los contenidos de cada microprograma.

**TALENTOS:**

La adjudicataria deberá prever la posible participación de reconocidos actores y actrices o referentes de los jóvenes en los microprogramas. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

**DIRECCIÓN DE ARTE, ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:**

La adjudicataria deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética presentada, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje y los elementos que sean necesarios para desarrollar los microprogramas que integran la presente serie.

**RODAJE:**

La adjudicataria deberá contemplar un mínimo de 1 (una) jornada de rodaje por cada microprograma.

**CÁMARAS:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 1 (una) cámara HDV para la grabación de los microprogramas que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), y filtros, entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada microprograma.

**ILUMINACIÓN:**

La adjudicataria deberá prever cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan en las locaciones en las que se rodarán las diferentes escenas de los microprogramas que integran la serie.

**SONIDO:**

La adjudicataria deberá prever por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos. Los canales de audio deberán estar separados.

**LOCACIONES:**

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los microprogramas en locaciones en exteriores, para cubrir las necesidades indicadas en los guiones presentados a Canal Encuentro. Dadas las características de la serie, las entrevistas y los registros de testimonios deberán desarrollarse en diferentes áreas de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Las locaciones podrán ser escuelas y sus patios, calles, veredas de las escuelas, y otros espacios cotidianos de los protagonistas o relacionados con el contenido de los microprogramas.

Ante posibles eventualidades con las locaciones, la ADJUDICATARIA deberá proponer alternativas que serán evaluadas y aprobadas por Canal ENCuentro.

La ADJUDICATARIA deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se generaren por el mal uso de las mismas.

**VIAJES Y TRASLADOS - VIAJES DE AVANZADA:**

La adjudicataria deberá prever viajes y traslados dentro de la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires a fin de registrar las experiencias que formarán parte de cada microprograma, en viajes de avanzada y posteriormente, en viajes para la realización.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización de cada uno de los microprogramas.

**MÚSICA:**

La adjudicataria deberá presentar -de acuerdo al cronograma que se adjunta- diferentes propuestas musicales para que EDUCAR SE. seleccione las obras que se utilizará para musicalizar la serie de microprogramas.

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los microprogramas.

EDUCAR S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los microprogramas.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la producción de los microprogramas, que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

#### **PACK GRÁFICO:**

Para la realización de la serie se requerirá como mínimo: el diseño y animación de la apertura y cierre, la utilización de gráficos, placas, cuadros interactivos, infografías, tratamiento de fotografías, animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos y planos, tratamiento de imagen y color para el material de video.

La ADJUDICATARIA contará con 10 (diez) días corridos a partir de la firma de la orden de compra para presentar dos caminos posibles en cuanto a la estética propuesta para desarrollar las animaciones, de acuerdo a las referencias aprobadas.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

#### **GRABACIÓN DE LOCUCIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **POST PRODUCCION:**

La serie de microprogramas deberá ser post-producida por la ADJUDICATARIA en sistemas digitales no lineales o lineales - sin compresión, sistema DVCAM -, realizando todos los actos y procedimientos de compaginación, montaje y, en general, todo otro acto o procedimiento necesario o conveniente para dotar al material televisivo que componen a los microprogramas de la condición técnica y artística necesaria para su emisión por cualquier medio audiovisual y/o su reproducción en cualquier soporte con calidad "Broadcasting", utilizando a dichos efectos la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.) desarrollada especialmente para el micro spot promocional por la ADJUDICATARIA y la música caracterizante elaborada por el músico contratado por la ADJUDICATARIA.

#### **POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:**

Deberán entregarse 1 (uno) Master DVCAM de emisión y 1 (uno) Submaster DVCAM con audio mix estéreo. Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

#### **PRODUCTOS:**

La ADJUDICATARIA deberá entregar:

- (i) 1 (uno) Master DVCam audio estéreo mix (master de emisión para Canal Encuentro). Este tape deberá ser entregado con gráfica y títulos con los 5 (cinco) microprogramas que integran la serie de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego, acompañado por 2 (dos copias) en DVD.
- (ii) 1 (uno) Master DVCam audio estéreo mix (submaster master de emisión para Canal Encuentro). Este tape deberá ser entregado con gráfica y títulos con los 5 (cinco) microprogramas que integran la serie de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

- (iii) 2 (dos) Master DVD conteniendo los 5 (cinco) microprogramas que integran la serie.

**MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La adjudicataria deberán prever el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCam con 5 minutos (como mínimo) de imágenes en bruto registradas para los microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de entrevistas, locaciones, y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

**DVD DE DIFUSIÓN:**

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado al DVD de difusión. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar y Canal Encuentro.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar y Canal Encuentro

Educ.ar SE proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD. Estos materiales ser presentado en el momento de entrega del último master, previa aprobación de Educ.ar

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS:**

**CONTENIDOS:** A los 7 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

**PACK GRÁFICO:**

- Pre entrega: A los 10 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.
- Entrega final: A los 10 días de aprobada la pre entrega

**MÚSICA:**

- Pre entrega a los 10 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.
- Selección final: a los 10 días de aprobada la pre selección.

**COLECCIÓN “LA SECUNDARIA DE TODOS”:**

- Pre entrega a los 20 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.
- Entrega Final a los 5 días de aprobada la pre entrega.

Microprograma	Contenidos	Guión	Pre editado	Master
1	A los 14 días (*)	A los 7 días (**)	A los 5 días (***)	A los 3 días (****)
2	A los 14 días (*)	A los 7 días (**)	A los 6 días (***)	A los 3 días (****)
3	A los 14 días (*)	A los 7 días (**)	A los 7 días (***)	A los 3 días (****)
4	A los 14 días (*)	A los 7 días (**)	A los 8 días (***)	A los 3 días (****)
5	A los 14 días (*)	A los 7 días (**)	A los 9 días (***)	A los 3 días (****)

**Referencias de cronograma:**

(\*) Días corridos contados desde la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario.

(\*\*) Días corridos contados desde la aprobación de los contenidos.

(\*\*\*) Días corridos contados desde la aprobación del guión.

(\*\*\*\*) Días corridos contados desde la aprobación del pre editado.

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

**Anexo III Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.